

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 70

Miércoles, 11 de Abril de 2007

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	6 a 13
Ministerio de Defensa .....	13 y 14
Ministerio de Fomento .....	14 a 16

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	16 a 21
--------------------------------	---------

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	21 y 22
---	---------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	22
Diversos Ayuntamientos .....	22 a 30

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia .....	30 a 32
Juzgado de lo Social .....	32 a 36

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.888/07

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JHON ALEXANDER HUERTAS SOLER, cuyo último domicilio conocido fue en C. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 31 5B, de ÁVILA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1125/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre



Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.897/07

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CARLOS JOSE FERNÁNDEZ CIUDAD, cuyo último domicilio conocido fue en C. RUA BELGRADO, 6, 3ºB -FONTIÑAS-, de SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-857/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del

Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.920/07

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMED EL OUAZIZI (50013756), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RAFAELA DE ANTONIO, 11 P02 C, de ÁVILA, que en el Expte. 050020070001227-28-29-30-31-32-33 relativo a la petición de documentación de la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL, a favor de su cónyuge e hijos, figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

“En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL presentada en



esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 19/03/2007, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Aportación de original y copia, por parte del arrendador, del título de propiedad de la vivienda.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 28 de marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.928/07

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FABIO MARTÍN RODRÍGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PASEO STA. MARÍA DE LA CABEZA, 47, 2º-B, de MADRID (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-906/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de

abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.929/07

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. IVÁN ANTUNES PAREDES, cuyo último domicilio conocido fue en C. CERVANTES, 3, de FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1012/6, por importe de 400,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.1.h), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

---

Número 1.930/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ISAAC FERRERO GUERRICAGOITIA, cuyo último domicilio conocido fue en C. ARTAJONA, 35, 1ºC, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1183/6, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia

atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

---

Número 1.931/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña NINFA JAZMIN BUITRAGO SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PUENTEAREAS, 13, 1º-D, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1095/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción



GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de a Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.932/07

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MARIANO ROMERO RODRÍGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN GONZALO, 2, 1º-3, de LINARES (JAÉN), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1023/6, por importe de 400,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo

4.1.h), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.952/07

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARIAN NIS-TOR, cuyo último domicilio conocido fue en Avda.



Juan Pablo II, 22 -4º C, de ÁVILA, la Resolución de Archivo del expediente nº 059920060002026, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 29 de marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.632/07

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.



Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 19 de Marzo de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2007 010228974	1106 1106	1.190,78
0111	10	05101080860 AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	02	05 2007 010240593	1106 1106	858,65
0111	10	05101429858 MUÑOZ SANTOS RAFAEL SANT	CT DE CASILLAS 14	05420	SOTILLO DE L	02	05 2007 010249788	1106 1106	523,93
0111	10	05101589506 INTRA INMOBILIARIA AVILA	CL DUQUE DE ALBA 13	05001	AVILA	04	05 2007 005522353	1106 1106	302,00
0111	10	05101725912 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010268683	0802 0802	424,90
0111	10	05101725912 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010268784	0702 0702	426,92
0111	10	05101725912 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010268885	0902 0902	520,37
0111	10	05101725912 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010268986	1002 1002	655,81
0111	10	05101725912 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269087	1202 1202	734,03
0111	10	05101725912 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269188	0103 0103	535,26
0111	10	05101725912 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269289	1102 1102	721,55
0111	10	05101725912 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269390	0203 0203	543,36
0111	10	05101725912 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269491	0303 0303	678,36
0111	10	05101725912 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269592	0503 0503	641,04
0111	10	05101725912 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269693	0403 0403	652,57
0111	10	05101725912 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269794	0203 0203	362,40
0111	10	05101725912 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269895	0703 0703	384,07
0111	10	05101725912 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269996	0602 0602	410,87
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	05100318705 EXPLOTACIONES AGRICOLAS	ZZ DEHESA LAS ENCINA	05194	BRIEVA VICOL	02	05 2007 010234028	1106 1106	183,14

Número 1.633/07

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.



La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 19 de Marzo de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07 450022681049	RODRIGUEZ CANO VALENTIN	CL LAS CRUCERAS 6	05270	TIEMBLO EL	03 08	2006	067429395	0806 0806	257,39

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10 28160547421	MALULA ACCESORIOS, S.L.	AV JUAN CARLOS I 45	05004	AVILA	03 28	2006	078013211	0706 0706	528,25
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07 050018403417	TOMAS HERRERO MARIA FUEN CT DE AVILA 2		05400	ARENAS DE SA	03 28	2006	076031579	0806 0806	280,97
0521	07 051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE CL JESUS DEL GRAN PO		05003	AVILA	03 28	2006	074036312	0806 0806	349,32

DIRECCION PROVINCIAL : 33 ASTURIAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07 330112435716	ARBOLEYA DIAZ JOSE ANGEL CL DE LOS HORNOS CAL		05003	AVILA	03 33	2006	019408312	0806 0806	280,97

Número 1.642/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redac-



ción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 7 de Marzo de 2007

El Recaudador Ejecutivo, Ernesto-José Gómez Ferreras

Relación que se cita:

Table with columns: TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE, REG., NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO, COD.P LOCALIDAD, PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO, URE. It lists various administrative cases with their respective details.



07 051002299296	0611 FENNANE --- TOURIA				
05 01 01 00119088	CL MAYOR 31				
10 05101044383	0111 RODEVAL TECNICOS, S. L.	05610 BECEDAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 02 00128617	CL ENTRECASTILLOS 20				
07 050012558357	0611 LINARES CASTREJON JOSE ANTONIO	05200 AREVALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 04 00031974	CL CAUCE 8 1 DCH				
07 051004315179	0611 DELGADO CABALLERO DAVID	05430 ADRADA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 04 00152317	CL PUENTE 22				
07 051001294641	0521 SANCHEZ TOME HECTOR	05480 CANDELEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 05 00004016	CL SAN JUAN 4				
07 281073811760	0521 ARGON LEAL DIANA RAQUEL	05213 LANGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 05 00052415	CL MAYOR 5				
07 080307504271	0521 LEDO DELGADO ELOY	05215 PALACIOS DE GODA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00012127	CL HEROES DEL ALCAZAR 17 2 B				
07 050016060663	0611 CALDERON VAZQUEZ MARIA MERCED	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00036779	AV LOURDES 18 4 B				
07 050016433711	0521 IGLESIAS ARRIBAS JESUS	05400 ARENAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00200871	PS DE LA ESTACION 32 2 IZQ				
07 280446358123	0611 PORRAS MERINO JOSE	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00220069	LG FINCA EL QUEXIGAL 0				
10 05101165029	0111 MARIÑEZ RODRIGUEZ PAULA	05260 CEBREROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00237853	CL FRANCISCO GALLEGO 36				
07 281112801720	0521 CRUZ CHIPY ISABEL TERESITA	05002 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00253920	CL JESUS GALAN 52				
07 051005139982	0611 GARRO GARRO FELIPE	05003 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00255132	CL CRUZ DE PIEDRA 8 9-I				
07 051002176735	0521 SANCHEZ BERMEJO ALBERTO	05480 CANDELEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00262408	CL DON SUERO DEL AGUILA 1 3				
07 280397632292	0611 CANO CASTILLO JULIO ROBERTO	05002 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00271603	CL EL BARRERO 8				
07 050019171333	0521 OVIEDO PERRINO JOSE JULIO	05417 GUI SANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00272108	AV EMILIO ROMERO 53				
07 050013903728	0521 SAUGAR LUENGO JOSE ANTONIO	05200 AREVALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 96 00119741	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 12				
07 050014013155	0521 GONZALEZ MARTIN FRANCISCO	05003 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 01 00021886	CL FIVASA 10				
07 280461687759	0611 RUIZ PASCUAL DAVID	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 02 00002416	CL ANICETO M. 25				
07 450039791748	0611 ALVAREZ SUITA JOSEFA	05296 ADANERO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 04 00161613	CL VEINTIOCHO DE JULIO 23				
10 05002469393	0111 SANCHEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 05 00122234	CL FLORIDA 4				
07 461064259485	0611 JOHN --- DENNIS	05191 NIHARRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00035163	CL CALZADA VIEJA 8				
07 281032702150	0521 SAENZ AGUT DIEGO LUIS	05430 ADRADA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00094373	CL ROMERO DE TORRES 14				
07 051004768756	0611 SHUMANOVA --- VANYA SLAVCHEVA	05600 BARCO DE AVILA (EL)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00177128	CL DE LOS MORETA 17				
07 051003930011	0521 DELGADO RAMIREZ MARIANELA	05200 AREVALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00189050	PZ DE LOS SAUCES 1 1 4 IZQ				
10 05000527272	1211 CAÑIZO GOMEZ MANUEL	05005 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00199255	CL PADRE BALBINO 7				
10 05101495738	0111 REPARACIONES Y REFOR MAS SAU, S.L.	05003 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00224820	CL BAJADA DE DON ALONSO 17				
10 05101165029	0111 MARIÑEZ RODRIGUEZ PAULA	05002 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00237853	CL FRANCISCO GALLEGO 36				
07 051001280291	0521 GARCINUÑO NICOLAS PILAR	05002 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00253112	CL BURGOHONDO 7				
07 051003237873	0521 SANCHEZ CARRASCO MARIA DOLORES	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00253213	AV CONSTITUCION 49				
07 281028761324	0521 ORTEGA GUTIERREZ FERNANDO	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00253819	AV MADRID 24 BJ IZQ				
07 050019171333	0521 OVIEDO PERRINO JOSE JULIO	05200 AREVALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00272108	AV EMILIO ROMERO 53				
07 050019171333	0521 OVIEDO PERRINO JOSE JULIO	05200 AREVALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 06 00272108	AV EMILIO ROMERO 53				
07 050015131887	0521 MONTERO JIMENEZ ANTONIA	05003 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 07 00015487	CL SANTO TOMAS 0				
10 05100089339	0111 TURRADO RIESCO JUAN CARLOS	05005 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 94 00192536	SEGOVIA, 23				
10 05100494517	0111 APARICIO MOURELO ANTONIO JAVIER	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 97 00032165	CL REYES CATOLICOS 13				
07 050016715718	0521 SAN JUAN VEGAS ALBERTO RICARDO	05002 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 99 00042529	CL CAPITAN PEÑAS 40 IZ				
10 05100831488	0111 GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	05461 MIJARES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 00 00004277	TR AYUNTAMIENTO 7				
07 280375961684	0521 LARGO DIAZ JOSE MARIA	05240 NAVALPERAL DE PINARE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 01 00078167	CT COMARCAL 505, KM 63.900 0				
07 150097536708	0521 SAN SEGUNDO VIDAL M FLORENTINA	05461 MIJARES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 02 00128011	CL TORREJON 6				
07 051002961425	0611 MENDOZA ESCUDERO EMILIO	05005 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 03 00031341	CL SANTA CRUZ DE TENERIFE 32				
07 010017352568	0611 JUANA SIERRA EUSEBIO	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 03 00032553	CL PINTOR MRTINEZ VAZQUEZ 7 5				
07 050015166243	0521 CONDE CONDE JUAN	05200 AREVALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 03 00063168	AV EMILIO ROMERO, 13 B 2 3				
07 050018546590	0521 GUTIERREZ CABRERO LUIS MIGUEL	05003 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 03 00067515	CL BILBAO 48 3				
10 05003139303	0111 ROLDAN GONZALEZ JOSE MARIA	05299 MORALEJA DE MATA CABR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 03 00120459	CL SANTIAGO 4				
10 05002039361	0111 ROBLES DESCALZO IGNACIO	05200 AREVALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01	
05 01 03 00159259	CL SAN MARTIN AL CEMENTERIO 8				



07 051002215636	0521	MARTIN GONZALEZ ADOLFO	05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 03 00163303		CL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 14			05 01	313 07 000164418	05 01
07 051002406909	0521	PEREZ RASINES RAQUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00167949		CL ALCALDE RONQUILLO 1 3 3 2	05200	AREVALO	05 01	313 07 000164519	05 01
07 280257900762	0521	GONZALEZ VAZQUEZ GERARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 04 00019547		CL NUEVA 34	05350	SAN PEDRO DEL ARROYO	05 01	313 07 000165024	05 01
07 450039791748	0611	ALVAREZ SUITA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 04 00161613		CL VEINTIOCHO DE JULIO 23	05296	ADANERO	05 01	313 07 000166337	05 01
10 05100287177	0111	MONFORTE GONZALEZ DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00040590		CL UMBRIA 42	05480	CANDELEDA	05 01	313 07 000166741	05 01
07 050016931946	0521	BLAZQUEZ DOMINGUEZ EMETERIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00046149		PZ MALAGA 2	05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01	313 07 000166842	05 01
07 050014675684	0521	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLAS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00049684		CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 9 9	05005	AVILA	05 01	313 07 000167044	05 01
10 05101011748	0111	ASOCIACION FORESTAL DE AVILA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00085050		CL FIVASA 4 B B	05003	AVILA	05 01	313 07 000167145	05 01
10 05101011748	0111	ASOCIACION FORESTAL DE AVILA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00085050		CL FIVASA 4 B B	05003	AVILA	05 01	313 07 000167246	05 01
07 050018899228	0611	COLLADO CRESPO FERMIN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00153354		AV CONSTITUCION 3 1º	05480	CANDELEDA	05 01	313 07 000167852	05 01
07 050019499012	0521	GARRIDO ACOSTA MARIA NIEVES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00164973		CL RUISEÑOR 5	05480	CANDELEDA	05 01	313 07 000167953	05 01
07 280448133526	0521	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00199329		CL LOS PLATANOS 3 1 B	05200	AREVALO	05 01	313 07 000168155	05 01
07 280448133526	0521	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00199329		CL LOS PLATANOS 3 1 B	05200	AREVALO	05 01	313 07 000168256	05 01
07 160023827801	0611	VALIENTE PARDO UMISILDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00029608		CL PRINCIPE DON JUAN 8	05003	AVILA	05 01	313 07 000168963	05 01
07 101003135133	0611	SANCHEZ MARTIN JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00034759		CT NAC.110, KM 238,200 0 7 B	05193	OJOS-ALBOS	05 01	313 07 000169165	05 01
07 050012799443	0611	MAYORGA GOMEZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00036072		CL CALZADA 0	05520	SALOBRAL	05 01	313 07 000169266	05 01
07 281037449591	0521	AMADOR ESPINOSA ELADIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00061233		CL PINILLOS 16	05260	CEBREROS	05 01	313 07 000169569	05 01
07 051004435118	0611	IVANOVA --- TSVETANKA ANDRE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00099831		CL SEVILLA 35	05490	LANZAHITA	05 01	313 07 000169872	05 01
07 050011777105	0721	HERNANDEZ PEREZ JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00112258		CL VERDECILLO SN 0	05634	HOYOS DEL COLLADO	05 01	313 07 000170276	05 01
07 050015604561	0521	MUÑOZ MARTIN MARIA PALOMA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00119433		CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 9	05005	AVILA	05 01	313 07 000170579	05 01
07 401003328229	0521	TORO RESTREPO MARTHA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00141863		CL CAPITAN MENDEZ VIGO 17	05003	AVILA	05 01	313 07 000170781	05 01
07 051004414708	1221	BUONINCONTRO --- LAURA BEATRIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00171165		TR DE LAS MIMBRERAS 19 1 DER	05430	ADRADA (LA)	05 01	313 07 000171488	05 01
07 051004440269	1221	GRANA CREGO STHEPHANIE ISAB			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00180865		CL SANTA TERESA 0	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01	313 07 000172094	05 01
07 280377115580	0521	GONZALEZ CABRERO MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00184808		UR EL CODON 46	05260	CEBREROS	05 01	313 07 000172296	05 01
07 281153779267	0521	GONZALEZ MONTILLA JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00202184		CL OLIVAR 15	05270	TIEMBLO (EL)	05 01	313 07 000172805	05 01
10 05101437740	0111	MULTISERVICIOS GARLO P, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00214615		CL ESTRADA 1 2 4	05001	AVILA	05 01	313 07 000173007	05 01
07 280456652146	0611	GALLEGO MEDINA ALVARO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00226335		CL SAN JUAN 13 1º A	05200	AREVALO	05 01	313 07 000174219	05 01
10 05101165029	0111	MARIÑEZ RODRIGUEZ PAULA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00237853		CL FRANCISCO GALLEGO 36	05002	AVILA	05 01	313 07 000174421	05 01
07 051005239511	0611	CHEN --- CHANGMING			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00238459		CL SAN JORGE 33 1 IZD	05005	AVILA	05 01	313 07 000174522	05 01
07 050016438357	0521	MUÑOZ GARCIA ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00238762		PO JARDIN RECREO 2	05001	AVILA	05 01	313 07 000174623	05 01
07 050016510907	0521	PEREZ ALONSO LUIS CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00238863		CL TRISTE CONDESA S/N 0	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01	313 07 000174724	05 01
07 051004203631	1221	DO CARMO DE OLIVEIRA MARIZA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00239570		CL VASCO DE QUIROGA 8 2 B	05005	AVILA	05 01	313 07 000174825	05 01
07 051001280291	0521	GARCINUÑO NICOLAS PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00253112		CL BURGOHONDO 7	05002	AVILA	05 01	313 07 000175229	05 01
07 051004032061	0521	RODRIGUEZ DAVILA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00253314		BA DE SONSOLES 17 3º 3	05003	AVILA	05 01	313 07 000175330	05 01
07 051005289223	0521	DE JESUS MONTEIRO JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00253516		CL PINEDA 20 1 C	05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01	313 07 000175431	05 01
07 051005289425	0521	DOS SANTOS RODRIGUES ANTONIO FRANCIS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00253617		CT DE SALAMANCA 0	05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01	313 07 000175532	05 01
07 251006150571	0611	PERALES ARROYO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00254122		CL DAVID HERRERO 11 4 B	05005	AVILA	05 01	313 07 000175633	05 01
07 251006150571	0611	PERALES ARROYO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00254122		CL DAVID HERRERO 11 4 B	05005	AVILA	05 01	313 07 000175734	05 01
10 05101360241	0613	CARANAS 2003, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00254223		LG FINCA DE PERALES 0	05193	SANTA MARIA DEL CUBI	05 01	313 07 000175835	05 01
10 05101352258	1211	RANILLA CRUZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00254324		AV JUAN CARLOS I 22	05004	AVILA	05 01	313 07 000175936	05 01
07 051004856864	1221	DO CARMO DE OLIVEIRA JANETE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00254930		CL VIRGEN DE LA SOTERRANA 7 4 1	05005	AVILA	05 01	313 07 000176037	05 01
07 141043368847	0611	SERES --- VIOREL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00255637		CL AVILA 19 BJ	05530	MUÑO GALINDO	05 01	313 07 000176239	05 01
07 051002901407	0521	JIMENEZ LOPEZ ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00260990		CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	05 01	313 07 000177653	05 01
07 050017099270	0521	GARCIA BARDERA JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00261394		CL CANTO DE LA VISITA 12	05470	PEDRO BERNARDO	05 01	313 07 000177754	05 01
07 050015131887	0521	MONTERO JIMENEZ ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00015487		CL SANTO TOMAS 0	05003	AVILA	05 01	313 07 000180582	05 01
07 280266903877	0521	SAN JUAN VEGAS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00016396		CL VIRGEN DE COVADONGA 7	05005	AVILA	05 01	313 07 000180683	05 01







c) Localidad y código poetaj: Gerencia INVIFAS, 28046 Madrid.

d) Frcha límite de obtención de documentos e información: 23 de mayo de 2007.

#### 6.- Requisitos específicos del contratista.

Condiciones, precios, garantía y documentación e presentar, las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

#### 7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación de ofertas: Desde el 23 de abril, hasta las catorce horas del día 23 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Registro General de la Gerencia.

2.- Domicilio: Paseo de la Castellana, número 233.

3.- Localidad y código postal: 28048 Madrid.

#### 8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

b) Domicilio: Pasea de la Castellano, número 233,

c) Localidad: 28046 Madrid.

d) Fecha: 18 de junio de 2007.

e) Hora. Doce de la mañana.

Madrid, 20 de marzo de 2007.

El Director General Gerente, *Jaime Denis Zambrana*.

Número 1.634/07

## MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

### A N U N C I O

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA.- PAGO DE MUTUOS ACUERDOS

OBRA: "AUTOVIA A-50. ÁVILA-SALAMANCA.

TRAMO: NARROS DEL CASTILLOPEÑARANDA DE BRACAMONTE"

CLAVE: 12-SA-4250.

TÉRMINOS MUNICIPALES DE Gimialcón, Narros del Castillo y Salvadios

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 49 del Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al pago de Mutuos Acuerdos, de la finca afectada por el expediente arriba referenciado el día 27 de Abril de 2.007, mediante transferencia bancaria, a los interesados que seguidamente se relacionan:

Finca	Titulares
TM	GIMIALCÓN
05.086-208	Sánchez García, Domingo; Blázquez García, María Adoración
05.086-220	García Sánchez, María Paz
05.086-222	Ruiz Matías, Carmelo
05.086-222-OT	Ruiz Matías, Carmelo



05.086-226 García Sánchez, María Paz  
05.086-227 García Sánchez, María Paz  
05.086-227-OT García Sánchez, María Paz  
05.086-244 Martínez Pérez, Dario  
05.086-246 Sánchez Rodríguez, Jose

**T.M.**

**NARROS DEL CASTILLO**

05.147-005 Pérez Pérez, Jesús  
05.147-006 Sánchez Pérez, Cristobal  
05.147-006 Arr Sánchez Hernando, Ismael  
05.147-007 Aguado Martín, Nuria, David, Alberto y Jorge (50%), Martín del Ojo, M<sup>a</sup> Encarnación (usufr. 50%); Álamo Aguado, M<sup>a</sup> Esperanza, M<sup>a</sup> Soledad y M<sup>a</sup> de los Ángeles  
05.147-010 Arr Ruiz Sánchez, Luis Alberto  
05.147-011 Arr Ruiz Sánchez, Luis Alberto  
05.147-012 Arr Ruiz Sánchez, Luis Alberto  
05.147-013 Eusebia Constancia Rodríguez Herraes (pleno dominio 50% y usufructuaria del otro 50%) y Barroso Rodríguez, Lucia, Desiderio, Victorino, María Asunción, Joaquin, Carmela, Fabiola y Jose Luis (pleno dominio a partes iguales 50%)  
05.147-013 Arr Barroso Rodríguez, Joaquin y Desiderio  
05.147-014 Martín Jiménez, Julián  
05.147-015 Eusebia Constancia Rodríguez Herraes (pleno dominio 50% y usufructuaria del otro 50%) y Barroso Rodríguez, Lucia, Desiderio, Victorino, María Asunción, Joaquín, Carmela, Fabiola y Jose Luis (pleno dominio a partes iguales 50%)  
05.147-015 Arr Barroso Rodríguez, Joaquín y Desiderio  
05.147-015-OT Eusebia Constancia Rodríguez Herraes (pleno dominio 50% y usufructuaria del otro 50%) y Barroso Rodríguez, Lucia, Desiderio, Victorino, María Asunción, Joaquín, Carmela, Fabiola y Jose Luis (pleno dominio a partes iguales 50%)  
05.147-016 Fernández del Villar, Aúrea  
05.147-016-OT Fernández del Villar, Aúrea  
05.147-017 Sánchez Gómez, Jesús, Josefa, M<sup>a</sup> de los Dolores, Aurelio y M<sup>a</sup> Sonsoles  
05.147-018 Arr Ruiz Sánchez, Luis Alberto  
05.147-020 Sánchez Gómez, Jesús, Josefa, M<sup>a</sup> de los Dolores, Aurelio y M<sup>a</sup> Sonsoles  
05.147-022 Diaz Sánchez, Eugenio y Moreno Gómez, Ernestina  
05.147-023 Diaz Sánchez, Eugenio y Moreno Gómez, Ernestina  
05.147-024 Torres Pérez, Angustias  
05.147-024-OT Torres Pérez, Angustias  
05.147-025 Torres Pérez, Angustias  
05.147-025 Arr García Martín, Margarita  
05.147-025-OT Torres Pérez, Angustias  
05.147-027 Sánchez Pérez, Joaquín  
05.147-029 Fernández Barroso, Eusebio  
05.147-033 Díaz Sánchez, Eusebio y Santos Martín, Abilia



05.147-036 Arr	Martín Jiménez, Julián
05.147-037	Alonso Pérez, Benigno y Gómez Hernándo, Felisa Julia
<b>T.M</b>	<b>SALVADIOS</b>
05.198-102	González Blánquez, Jesús María y Romero Alfonso, María Paloma Isabel
05.198-103	González Blánquez, Jesús María
05.198-106	Sánchez Sánchez, Roberto; Pérez Pérez Teodora
05.198-107	Sánchez Sánchez, Roberto; Pérez Pérez Teodora
05.198-111 Arr	Sánchez García, Domingo
05.198-116 Arr	Torres Alonso, Ignacio
05.198-121	Gómez López, Nicolás
05.198-122	Eusebia Constanca Rodríguez Herraéz (usufructuaria) y Barroso Rodríguez, Lucia, Desiderio,Victorino, María Asunción, Joaquín, Carmela, Fabiola y Jose Luis
05.198-122 Arr	Barroso Rodríguez, Joaquín y Desiderio
05.198-123	Díaz García, Eutiquia
05.198-124	Díaz García, Eutiquia
05.198-125	Díaz Rodríguez, MI Teresa y Esther y Rodríguez Martín, Francisca Trinidad (usufructuria)
05.198-127	Muñoz Calvo, M <sup>a</sup> Carmen
05.198-128	Sánchez Sánchez, Jose Emilio y García Sánchez, María Cleofé
05.198-129	Barroso Martín, Isidro, Florentina, Celestino y Fidel; Pablo Vitoriano Barroso Gómez (usufructuario)
05.198-131	Sánchez Gutiérrez, José Antonio y Martín Pérez, Rosa M <sup>a</sup>
05.198-132	Barroso Martín, Isidro, Florentina, Celestino y Fidel; Pablo Vitoriano Barroso Gómez (usufructuario)
05.198-134 Arr	Díaz Rodríguez, Miguel Angel
05.198-135	Pérez Gutiérrez, Teresa
05.198-136	Díaz Rodríguez, Florián
05.198-138	Barroso Sánchez, Jose Luis y Basilio
05.198-138 Arr	Sánchez Sánchez, Jose Emilio
05.198-140	Sánchez Sánchez, Carlos
05.198-143	Barroso Sánchez, Jose Luis y Basilio
05.198-143 Arr	Sánchez Sánchez, Jose Emilio
05.198-143-0T	Barroso Sánchez, Jose Luis y Basilio
05.198-144	Sánchez Sánchez, Pedro y Sánchez Hernández, María Exaltación
05.198-146	García Martín, Antonia, Heliodoro, Alberto y Juan Carlos; y Martín Diaz, Laura
05.198-146 Arr	Martín Jiménez, Angel Ignacio
05.198-148	Terradillos Navarro, Melitón; Sánchez Jiménez, Modesta
05.198-153	Sánchez Gutiérrez, Miguel

Valladolid a 13 de Marzo de 2.007

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, *Carlos Casaseca Benítez*

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.933/07

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

**ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.006 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA**

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de Transporte de Mercancías por Carretera (Código de Convenio 0500225), que fue suscrito el día 21 de marzo de 2.007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

**Primero:** Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de marzo de 2007

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA****Representación Empresarial**

Juan José Pérez Martín

León Muñoz Redondo

**Representación Sindical**

U.G.T. - Marcos Vicente

CC.OO. - Blanca Alonso

En la ciudad de Ávila, siendo las 19:00 horas del día 21 de marzo de 2.007, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de Transporte de Mercancías por Carretera para tratar el Orden del día que a continuación se expresa:

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.-** Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.006.

**PRIMERO .-** Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.006.

Según lo establecido en el artículo 12 del actual Convenio Colectivo de Transporte de Mercancías por Carretera de la Provincia de Ávila "en el caso de que el Índice de Precios al Consumo, registrara a 31 de diciembre de 2.006,



un incremento superior al Índice de Precios al Consumo previsto para dicho año, las tablas salariales y el resto de conceptos pactados para el mismo serán objeto de una revisión salarial en el exceso que resulte, que tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero del año que se trate. La cantidad resultante se abonará en una sola paga en el primer trimestre del año siguiente”.

Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente al 2.006 ha sido el 2,7%, y dado que el IPC previsto inicialmente para el año 2.006 y que sirvió de base para establecer las tablas salariales del 2.006 fue el 2%, se procede en la presente reunión a actualizar las tablas salariales en la diferencia existente (0,7%).

De resultas de lo anterior, la tabla salarial el resto de conceptos salariales queda tal y como se refleja a continuación.

CATEGORÍA	SALARIO 2.006 REVISADO		
	EUROS/MES 2.006	REVISIÓN 0,70%	EUROS/MES 2.006 REVISADO
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>			
Oficial Administrativo 1º	658,87	4,50	663,37
Oficial Administración 2º	650,73	4,44	655,17
Auxiliar Administrativo	618,95	4,23	623,18
<b>PERSONAL DE MOVIMIENTO</b>			
Jefe de Tráfico de 1ª	666,92	4,55	671,47
Jefe de Tráfico de 2ª	658,87	4,50	663,37
Encargado General	658,87	4,50	663,37
Capataz	643,73	4,40	648,13
Encargado de Almacén	650,73	4,44	655,17
Auxiliar de Almacén o basculero	642,70	4,39	647,09
Factor	642,70	4,39	647,09
Conductor	650,73	4,44	655,17
Mozo especializado	642,71	4,39	647,10
Mozo de carga y descarga, secc.mercancías	626,95	4,28	631,23
<b>PERSONAL DE TALLER</b>			
Jefe de taller	683,65	4,67	688,32
Jefe de Equipo	658,87	4,50	663,37
Oficial de 1ª	650,73	4,44	655,17
Oficial de 2ª	642,70	4,39	647,09
Oficial de 3ª	634,76	4,33	639,09
Mozo de Taller y Engrasado	613,45	4,19	617,64
Aprendiz	606,93	4,14	611,07
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>			
Cobrador	627,05	4,28	631,33
Vigilante	627,05	4,28	631,33
Personal de limpieza fija	606,93	4,14	611,07



**DIETAS:**

A).- Servicios discrecionales con una dieta completa de 31,15 .

B).- Servicios regulares efectuados durante la jornada laboral:

- Desayuno	2,42
- Comida	8,82
- Cena	8,82
- Alojamiento	11,09

PLUS DE TRANSPORTE : 1,92 por día efectivo de trabajo.

PLUS DE ASISTENCIA : 0,77 por día efectivamente trabajado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 21 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Número 1.934/07

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

**APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.007 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA DE LA PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA**

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Industria de la Panadería (Código de Convenio 0500105), que fue suscrito el día 15 de marzo de 2.007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

**Primero:** Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de marzo de 2007

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
*Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA**

**Representación Empresarial**

Lorenzo Alonso

Gabriel Hernández

**Representación Sindical**

U.G.T.- Javier García Hernández

CC.OO.- Epifanio González Martín

En la ciudad de Ávila, siendo las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2.007, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Panadería para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.-** Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.007.

El artículo 18 del vigente Convenio en su apartado segundo establece:



“Para el año 2.007, la retribución del personal afectado por el presente convenio, será a el resultado de incrementar las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2.006 con el I.P.C. del mencionado año 2.006”.

De resultas de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

AÑO 2007	
CATEGORÍAS	SALARIO/DÍA
<b>Técnicos</b>	
Jefe de Fabricación	25,49
Jefe de Taller mecánico	25,05
<b>Administrativos</b>	
Jefe Oficina Contabilidad	25,49
Oficial Administrativo	23,46
Auxiliar de Oficina	22,11
<b>Obrador</b>	
Maestro encargado	23,12
Oficial de Obrador/Oficial Mecánico	22,49
Ayudante	22,11
Aprendiz	19,71
<b>Servicios complementarios</b>	
Conductor-Repartidor	23,10
Vendedor de establecimiento	22,11
Mujer limpieza (hora)	3,55

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 19 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Número 1.937/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMER-

**CIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° EXPTE AT.: AV-50.180.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS A 15 KV AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN EL PK 36+572 DE LA LINEA DE FF.CC. ÁVILA-SALAMANCA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Instalación de dos nuevos apoyos (n° 9110 y 9111) para elevar el gálibo de la línea en ese tramo. Longitud: 100 metros; Conductor: LA-56. Soterramiento parcial de la línea entre el apoyo 9112 (a mantener) y el 9113 (a instalar). Longitud: 290 metros. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 30 de marzo de 2007.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L. > de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.957/07

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

##### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: 40/2007 (Plan Provincial 2007)

##### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto:  
"Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-108: Gotarrendura-N-403 (2ª Fase)", incluida en el Plan Provincial 2007 con el nº 40
- Lugar de ejecución:  
Carretera provincial AV-P-108: Gotarrendura-N-403
- Plazo de ejecución:  
2 meses

##### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Subasta

##### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:  
207.766,76 euros, IVA incluido

##### 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige

##### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- Teléfono: 920-357162/357150 (Información) / 920-357118 (Obtención documentación).
- Telefax: 920-357106
- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

##### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación:  
G 4 e

##### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- Fecha límite de presentación: 7 de mayo de 2007
- Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

##### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).
- Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.
- Localidad: Ávila.
- Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La califica-



ción de la documentación general tendrá lugar el día 9 de mayo de 2007, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 9 de mayo.

e) Hora: 13.00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 4 de abril de 2007.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.935/07

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha veintitrés de febrero de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Disponer la creación del Consejo Local para la Sostenibilidad, concebido como un órgano de naturaleza consultiva y de participación de los ciudadanos

abulenses para la protección y defensa del medio ambiente.

- Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Local para la Sostenibilidad.

- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal. En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 3 de abril de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.183/07

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D<sup>a</sup> Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D<sup>a</sup>. Eva Gutiérrez Rodríguez por VODAFONE ESPAÑA SA.

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL CON CÓDIGO DE LOCALIZACIÓN 058072, EN PLAZA DE LAS MONJAS N<sup>o</sup> 5 DE ESTA LOCALIDAD

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este



Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 19 de enero de 2.007.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

---

Número 1.317/07

## **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

### **EDICTO**

Por D. Juan José García Romo y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Estela Juárez Ares se ha solicitado licencia ambiental para dos naves industriales para almacén en parcelas 19 y 20 de la ampliación del Polígono Industrial Las Ventillas, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, 26 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

---

Número 1.457/07

## **AYUNTAMIENTO DE LANGA**

### **ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. JESÚS M.

GARCÍA ALCALDE para la explotación de "PORCINO DE CRÍA Y CARNE" sita en LANGA, CL. ALFONSO XIII 25, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Langa, a 28 de Febrero de 2007.

El Alcalde, *Román García García*.

---

Número 1.469/07

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES**

### **ANUNCIO**

Don Javier Blázquez Solano vecino de este Municipio, solicita LICENCIA AMBIENTAL para la explotación de ganado bovino, ovino y caprino situada en la Calle Iglesia número 48 de la localidad de Navasequilla, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley se somete el expediente a información pública durante un periodo de veinte días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales y presentar las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Santiago de Tormes, a 7 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 1.477/07

**AYUNTAMIENTO DE SANTA  
MARÍA DE LOS CABALLEROS****A N U N C I O**

Por D. LUIS AGUDO MUÑOZ, se solicita licencia municipal ambiental para explotación ganadera en la POLÍGONO 10 PARCELA 153 LAS VEGUILLAS Santa María de los Caballeros de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María de los Caballeros, a 5 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granada*.

Número 1.484/07

**AYUNTAMIENTO DE  
NAVALONGUILLA****A N U N C I O**

Por DON PEDRO CHAPARRO ALISEDA, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Navalguijo 64-66 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalonguilla, a 8 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.485/07

**AYUNTAMIENTO DE  
NAVALONGUILLA****A N U N C I O**

Por DON ÁNGEL CHAPARRO ALISEDA, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Navalguijo, 70 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalonguilla, a 8 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.486/07

**AYUNTAMIENTO DE  
NAVALONGUILLA****A N U N C I O**

Por DON PEDRO CHAPARRO ALISEDA, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Navalguijo 187 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalonguilla, a 8 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 1.487/07

**AYUNTAMIENTO DE  
NAVALONGUILLA**

**A N U N C I O**

Por DON PEDRO CHAPARRO ALISEDA, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Navalguijo 104 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalonguilla, a 8 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.530/07

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO  
CASTILLA**

**A N U N C I O**

Por JULIAN DEL RÍO GARCÍA, se solicita licencia municipal ambiental en la CALLE IGLESIA 37 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puerto Castilla, a 14 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.531/07

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO  
CASTILLA**

**A N U N C I O**

Por JULIAN DEL RÍO GARCÍA, se solicita licencia municipal ambiental en la CALLE CORRALONES 19 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puerto Castilla, a 14 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.532/07

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO  
CASTILLA**

**A N U N C I O**

Por EMILIO DEL RÍO JIMÉNEZ, se solicita licencia municipal ambiental en la CALLE CORRALONES 2 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puerto Castilla, a 14 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 1.533/07

## AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

### ANUNCIO

Por EMILIO DEL RÍO JIMÉNEZ, se solicita licencia municipal ambiental en el POLÍGONO 6, PARCELA 62 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puerto Castilla, a 14 de marzo de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.541/07

## AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

### EDICTO

Por D. Andrés Montes Redondo, con DNI nº 6.538.578-T y con domicilio en calle Trifón 7, de este Municipio, se ha solicitado Licencia Ambiental para ejercer la actividad ganadera con 410 cabezas de ganado ovino reproductoras en el Polígono 34, Parcela 31 de este Municipio.

Lo que se hace público, para la concesión de licencia ambiental al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a

contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cepeda la Mora, a 5 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Jaime González García*.

Número 1.544/07

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### EDICTO

Por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Guevara Bernat se ha solicitado licencia ambiental para consulta médica en local de Ctra. Casillas, 6 la planta local nº 5, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 27 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 1.682/07

## AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vistas las bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención de esta Corporación.

Visto el artículo 7 del Decreto 32/2005, de 28 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. por el que se regulan los procedimientos de



selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y el artículo 211.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Considerando que al darse cumplimiento en el expediente a la previsión recogida en el artículo 7.3 del Decreto 32/2005 anteriormente citado, quedará debidamente acreditada la imposibilidad de provisión de este puesto de trabajo reservado, mediante funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, por el procedimiento de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Vistas las competencias que la legislación vigente confiere a esta Alcaldía al efecto, vengo a adoptar la siguiente

### RESOLUCIÓN

1.- Aprobar las bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, disponiendo la publicación de las mismas junto con la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

2.- Hacer constar expresamente en el anuncio mediante el que se hagan públicas las referidas bases y convocatoria, que el plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de este puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo, dejándose igualmente constancia en este anuncio de que, si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el definitivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección interino.

En Casavieja, a 19 de marzo de 2007.

#### CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA (ÁVILA).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas

Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2007, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

**Primera.- Características del puesto:** Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A/B, Nivel de Complemento de Destino 27.

**Segunda.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes:** Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

**Tercera.- Requisitos para participar en la selección:** Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.



e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

#### **Cuarta.- Baremo de méritos:**

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala, categoría: 1 punto por cada ejercicio. hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de

la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto..

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0.10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0.20 puntos.

e) Superior a 100 horas lectivas: 0.30 puntos.

2.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

**Quinta.- Composición del órgano de selección:** La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente. que lo será el de la Corporación o el miembro de la misma en quien delegue.

Vocal. designado por el Presidente a propuesta de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila, entre funcionarios pertenecientes al grupo A, en situación de servicio activo. Vocal Secretario. funcionario con habilitación de carácter nacional designado por el Presidente, entre funcionarios pertenecientes a la misma o superior categoría del puesto convocado, en situación de servicio activo.

**Sexta.-** El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las



Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**Séptima-** La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

**Octava-** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

**Novena-** La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

**Décima-** El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

En Casavieja, a 19 de marzo de 2007.

**MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA.**

D./D<sup>a</sup> ..... con DNI ..... y lugar a efectos de comunicaciones y notificaciones en ..... y teléfono ..... expongo: Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local. cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la provincia de ..... de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases .....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

....., a ..... de ..... de .....

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

Número 1.658/07

**AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA**

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de dos vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz TITULAR Y SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
  - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
  - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.



- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Medinilla, a 19 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Anastasio García Sánchez*.

Número 1.545/07

## AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

### ANUNCIO

Por D. Vicente Hernández Rodríguez en representación de Dehesa Negra, domicilio Calle Tahonas s/n, 05151 Diego del Carpio, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la instalación de la industria de explotación porcina (10 cerdas de vientre), emplazada en polígono 505, parcelas 392 y 393 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 22/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de

veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Diego del Carpio, a 5 de marzo de 2007.

El Alcalde, *M<sup>a</sup> Mercedes Hernández Sánchez*.

Número 1.680/07

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

Aprobado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio, correspondiente al año 2.007, se expone al público, por espacio de UN MES, durante los cuales, quienes se consideren con derecho a ello, podrán presentar las alegaciones oportunas, en estas Oficinas Municipales en horas de 10,00 a 14,00 de lunes a viernes.

Asimismo se anuncia que el periodo de cobratorio en voluntaria será de DOS MESES, a contar desde la finalización del plazo de exposición pública del Padrón de contribuyentes.

La Adrada, a 19 de Marzo de 2007.

La Alcaldesa, *Amelia Marrupe de Paz*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.936/07

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA

### EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 113/2007 a instancia de JULIA



JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MANUEL JIMÉNEZ CABALLERO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Finca urbana.- consistente en pajar y corral sita en el término municipal de Casasola, provincia de Ávila en la denominada Travesía de la Iglesia, nº 24. Son sus linderos actuales: Al Norte con la calle Frontera y Finca de Gabriela; al Sur con solar del Ayuntamiento; al Este con herederos de Teodoro Jiménez Jiménez y Oeste con corral de Julia Jiménez Jiménez. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados.

Referencia catastral nº 5738205UL4053N0001QX

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y a los Herederos desconocidos e inciertos de Don Teodoro Jiménez Jiménez, Don Tomás Jiménez Jiménez y Doña Rufina Jiménez.

En Ávila, a dos de abril de dos mil siete.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.909/07

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA**

**EDICTO**

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 195/2007 a instancia de JESÚS MARÍA DE JUAN FERNÁNDEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1º.- VIVIENDA, sita en la calle Poveda, número 1, construida en planta única, sobre solar de aproximadamente 230 m2 de superficie y 210 m2 de superficie construida. Consta de portal, dos salones-dormitorio, cocina, fregadero, entradilla con acceso a establo

de animales, bodega, pajar, corral con cobertizo y desván. Linda en su fachada principal orientada al Oeste con calle Poveda, al Norte con calle Travesía Poveda, al Este con finca de D. Jesús Gil García y al Sur con construcciones de Dª Constanca Gil García y D. Fernando Durán González respectivamente.

No consta inscripción.

Referencia catastral: 3211804UL5231S0000JP

2º.- CONSTRUCCIÓN sita en la calle Poveda, número 3, de aproximadamente 90 m2 construida en planta única y de una sola pieza. Linda en su fachada principal orientada al Oeste con la calle Poveda; al Norte y al Este con vivienda de D. Galo Bonifacio Gil García y al Sur con construcción de D. Fernando Durán González.

No consta inscripción.

Referencia catastral: 3211803UL5231S00001IP

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila, a veintinueve de marzo de dos mil siete.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.802/07

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO**

**EDICTO**

DON JOSE MARÍA ORTIZ AGUIRRE, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 93/2007 a instancia de RAFAEL FERNÁNDEZ CASTELO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA. CASA DESTINADA A VIVIENDA, RADICADA EN LA CALLE DEL RIO núm. 5 -antes num. 16-



DE CUEVAS DEL VALLE, QUE CONSTA DE PLANTA BAJA Y PRIMERA. TIENE UNA SUPERFICIE DE SOLAR DE 64 M2, Y UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 128 M2. LA PLANTA BAJA, DESTINADA A VIVIENDA, TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 64 M2, Y SE DISTRIBUYE EN VARIAS DEPENDENCIAS; Y LA PLANTA PRIMERA, TAMBIÉN DESTINADA A VIVIENDA Y DISTRIBUIDA EN VARIAS DEPENDENCIAS, TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 64 M2.

LINDA: POR EL FRENTE, CON LA CALLE DEL RIO; POR LA DERECHA, ENTRANDO, CON MARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ -antes herederos de Severina Rodríguez González-; POR LA IZQUIERDA, CON ISABEL IGLESIAS SÁNCHEZ -antes con Matilde González Sánchez-; POR EL FONDO, CON CALLE DE LAS ESCUELAS.

REFERENCIA CATASTRAL:  
9124508UK2692S0001HB.

El promotor del expediente, constante su matrimonio con Constantina Vinuesa González, adquirió la finca descrita por compra a Juana Jiménez Fernández, ya fallecida.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a nueve de marzo de dos mil siete.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 1.941/07

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 19/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D<sup>a</sup>. MIRIAM ZAZO JIMÉNEZ contra la empresa REPARACIONES Y REFORMAS SAU S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA.

Se declara insolvente provisional a REPARACIONES Y REFORMAS SAU S.L. por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 3.243,46 euros, de principal y la de 567,61 euros, de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procedáse al cierre y archivo de las presentes actuaciones.

Lo acuerdo, mando y firmo Ilmo. Sr. D JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social 1 Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REPARACIONES Y REFORMAS SAU S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ávila, a treinta de marzo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 1.912/07

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 36/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ALVARO MARTÍN MARTÍN contra la empresa MULTI-



SERVICIOS GARLOP S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

#### AUTO

En Ávila, a 16 de Marzo de 2007.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como los siguientes

#### HECHOS

**PRIMERO.-** Que en el presente procedimiento seguidos entre la parte demandante, y la parte demandada, consta Sentencia dictada por este Juzgado, cuyo contenido se da por reproducido.

**SEGUNDO.-** Que el referido título ha ganado firmeza una vez notificada a la parte demandada, sin que conste que la misma haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 2.372,90 Euros de principal las costas e intereses que solicita la parte ejecutante.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (Artículos 117 de la Constitución Española, 2 y 11.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

**SEGUNDO.-** Conforme al artículo 237 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL) la ejecución se iniciará instancia de parte y, una vez iniciada la misma, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

**TERCERO.-** La ejecución se llevará a efecto en los propios términos establecidos en la Sentencia (Artículo 239 de la LPL).

**CUARTO.-** Si el título que se ejecuta condenase a la entrega de cantidades determinadas de dinero, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento de pago al ejecutado, al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el principal adeudado y lo presupuestado para intereses y costas (Artículos 235 y 252 de la LPL, en relación con los artículos 580, 584, 592, 572 y 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil - LEC-).

**QUINTO.-** Que ha transcurrido el plazo de veinte días previsto en el artículo 548 de la LEC.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

#### DISPONGO

**PRIMERO.-** Despachar la ejecución solicitada por D. ALVARO MARTÍN MARTÍN contra la empresa MULTISERVICIOS GARLOP S.L., por un importe de 2.372,90 Euros de principal, más las costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**SEGUNDO.-** Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el



BANCO BANESTO número de cuenta  
0293/0000/64/0036/06

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxiliaren o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

**TERCERO.-** Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma SS<sup>a</sup> Ilma. Dña. Isabel Jiménez Sánchez.

Doy fe.

Ante mí.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la EMPRESA MULTISERVICIOS GARLOP, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA, a TREINTA DE MARZO de dos mil siete

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 1.879/07

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 18/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ contra la empresa PEDRO ANTONIO MUELA MAYORGA, sobre ORDINARIO, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En Ávila a veintitrés de marzo de dos mil siete. PARTE DISPOSITIVA: En atención a lo expuesto, se acuerda; a) Declarar al ejecutado PEDRO ANTONIO MUELA MAYORGA en situación de INSOLVENCIA, por importe de 1.503,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Lo que propongo a S.S<sup>a</sup>. para su conformidad."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Pedro Antonio Muela Mayorga, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA, a veintitrés de marzo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.



Número 1.851/07

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de D. DIEGO GÓMEZ PRIETO contra MULTISERVICIOS GARLOP S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el nº 43/2007 en el cual se ha dictado la siguiente SENTENCIA cuyo fallo dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON DIEGO GÓMEZ PRIETO, contra la parte demandada, la empresa MULTISERVICIOS GARLOP, SL sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 5.669,26 euros; todo ello, más el interés legal por mora.

Contra esta sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación a MULTISERVICIOS GARLOP S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintisiete de marzo de dos mil siete.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

Número 1.898/07

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3 DE TALAVERA DE LA REINA

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 16/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. KAMEL BEKRARCHOUCH contra la empresa

TRANSCOMPA OBRAS S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

### AUTO ILMO. MAGISTRADO JUEZ D. ÁNGEL LUIS DEL OLMO TORRES

En Talavera de la Reina, a veintiuno de Marzo de dos mil siete.

### DISPONGO

**PRIMERO:** Despachar la ejecución solicitada por D. KAMEL BEKRARCHOUCH contra TRANSCOMPA OBRAS S.L., FOGASA por un importe de 3.328,50 euros de principal, sin perjuicio de la ulterior liquidación de costas en el momento procesal oportuno.

**SEGUNDO:** Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico y Servicio de índices del Registro de la Propiedad, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia, advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

Expídanse asimismo copia de consulta telemática a la base de datos de la Agencia Tributaria para la averiguación patrimonial de la ejecutada.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANESTO cuenta nº 4338 sito en C/ San Francisco de Talavera de la Reina.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes



hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

**TERCERO:** Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601 euros por cada día de retraso.

**CUARTO:** Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes. En el caso de que la empresa demandada se encuentre en ignorado paradero, notifíquese a la misma por medio de Edictos, que se publicarán en el B.O.P., de la provincia, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la LPL).

**MODO DE IMPUGNARLA:** mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRANSCOMPA OBRAS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Talavera de la Reina, a veintitrés de Marzo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

Número 1.883/07

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 34 DE MADRID

### EDICTO

D. FERNANDO BENÍTEZ BENÍTEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 239/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D<sup>a</sup>. BASATIR SL contra la empresa FERNANDO MESONERO NAVARRO, sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia de fecha 21/06/06 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO que debo estimar la demanda interpuesta por BASATIR, S.L. contra DON FERNANDO MESONERO NAVARRO y en su virtud, condenar al referido demandado a que satisfaga a la empresa demandante la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular RECURSO DE SUPPLICACIÓN ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FERNANDO MESONERO NAVARRO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Ávila.

En MADRID, a veintiuno de marzo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.